



Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas por la que se aprueban y hacen públicas las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo, por el turno de acceso libre, para la provisión de una plaza vacante de ATS/DUE de Prevención y Salud Laboral, convocado por Resolución de 21 de diciembre de 2022.

Por Resolución de 24 de febrero de 2023 («Boletín Oficial del Estado» número 51, de 1 de marzo de 2023), de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, se aprobaron e hicieron públicas las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo, por el turno de acceso libre, para la provisión de una plaza vacante de ATS/DUE de Prevención y Salud Laboral, convocado por Resolución de 21 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 30 de diciembre de 2022).

Asimismo, se estableció en la referida Resolución de 24 de febrero de 2023 que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5.2 del apartado segundo de la convocatoria, las personas excluidas disponían de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión provisional. Por otro lado, y al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación, se estableció igualmente que las personas aspirantes habrían de comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidas en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Concluido dicho plazo sin que haya formulado alegación alguna, y de conformidad con lo establecido en el punto 5.2 del apartado segundo de la convocatoria, con arreglo al cual las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión serán definitivamente excluidas de la participación en las pruebas selectivas,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Elevar a definitivas las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas para participar en dicho proceso selectivo, acompañándose en anexo la de las personas aspirantes excluidas. Tales relaciones se hallan expuestas en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas sita en <https://sede.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/sede-electronica/EmpleoPublico/Oposiciones/> ..

Segundo.

Las personas aspirantes excluidas podrán interponer recurso de alzada contra su exclusión ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, contado a partir del día



siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c), de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas, y el artículo 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento, en relación con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a fecha de firma.

LA PRESIDENTA

P.D. (Res. 8.06.09, BOE 16.06.09)

EL SECRETARIO GENERAL



ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA VACANTE DE ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2021.

(Resolución de 21 de diciembre de 2022; BOE núm. 313, de 30 de diciembre de 2022)

TURNO LIBRE

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>CAUSAS DE EXCLUSIÓN</u>
MARTÍN BLÁZQUEZ, INMACULADA	***2087**	1
VEGA MILLET, ROCÍO	***6590**	1
YANCE MÉNDEZ, LUCY NELY	***4691**	1

1. No presentar la titulación académica exigida para participar en la convocatoria.

